

79

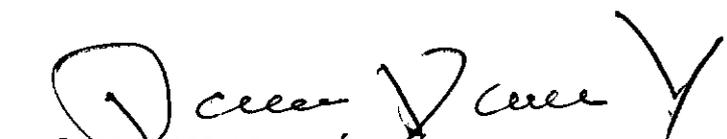
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., - 4 FEB 2022

Proceso N° 2001-01107.

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la renuncia de poder adosada, se requiere a la memorialista, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite que los correos electrónicos a los que dirige la comunicación de renuncia pertenezcan a su poderdante, es decir al Banco Ganadero S.A.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

16



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 006 Fecha 07 FEB 2022

El Secretario(a),

